INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 13/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 415.927"

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 15 (quince) días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 (diez y treinta horas), se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 415.927"** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 530-30-11 ROYALTIES, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Lic. WILMA AGUILERA RAMIREZ con C.I N° 2.203.871, Abg. GERARDO GAYOSO JORGGE con C.I N° 3.420.867, y el Arq. CHRISTIAN DAVID IBARROLA HERMOSA con C.I N° 3920465, designados según Resolución Municipal N° 244-I /2022**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 11/05/2022 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **415.927**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 110.000.000.
c) Fecha de Publicación el SICP: 13/07/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: no aplica
g) Monto referenciales por Ítem: No aplica.

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC
1	ALBEN S.R.L.	80003505-4
2	FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS SA	80003192-0
3	GOTZE INGENIERIA SA	80046302-1
4	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	80023647-5
5	DESDE EL POLO S A	80053062-4

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en fecha 24 de junio del corriente; siendo las 11:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

Nº	OFERENTES	RUC	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	TRACKS-CAR	6.505.103-3	Gs. 106.170.000	tracks-car1@hotmail.com
2	AUTOCENTER CHUI CHOL CHUNG	4.828.148-4	Gs. 90.807.000	autocenterchoi@gmail.com
3	AGROPARTS	625.173-0	Gs. 101.561.400	agro-parts@live.com

4. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Verificación de Documentos Sustanciales.

Empresa	Documentos Sustanciales	PRESENTA	NO PRESENTA
TRACKS-CAR	*Formulario de Oferta	presenta	
	*Garantía de Mantenimiento de Oferta	presenta	
Empresa	**Documentos Sustanciales**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
AUTOCENTER CHUI CHOL CHUNG	*Formulario de Oferta	presenta	

AUTOCENTER RUC 4828148-4

TRACKS - CAR

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gerardo Carvoso Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

	*Garantía de Mantenimiento de Oferta	presenta	
Empresa	**Documentos Sustanciales**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
AGROPARTS	*Formulario de Oferta	presenta	
	*Garantía de Mantenimiento de Oferta	presenta	

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**AUTOCENTER CHUI CHOL CHUNG**	**AGROPARTS**	**TRACKS - CARS**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.*	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA	DECLARACION JURADA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUEMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Motivos de Calificación

LA FRIMA AUTOCENTER CHUI CHOL CHUNG NO CUMPLE CON EL REQUISITO CONSTANCIA DE RUC REMITIDA POR LA SER, se verifica que la misma ha actualizado como actividad principal 01/02/2022 según constancia RUC en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS y anterior a la misma se constata según Constancia RUC como actividad principal COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, por lo tanto este comité evaluador desestima esta oferta por no cumplir con el criterio como solicita el PBC.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **AGROPARTS CON RUC N° 625173-0.**, para el total de los ítems.-

6. Resultado

Art. 63, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Se selecciona a la empresa **AGROPARTS CON RUC N° 625173-0.,** según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones. Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Lic. Wilma Aguilera Ramirez
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Gerardo Caroso Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio

a) Capacidad legal:

Se verificó que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	**AGROPARTS**	625173-0

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 y también hemos verificado fehacientemente que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra registrado en el **SINARH** (adjuntamos informe) lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación

7. Conclusión o recomendación de Adjudicación

De conformidad a lo que establece Art. 25 y 26 de la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa AGROPARTS CON RUC N° 625173-0., representada por CARMEN ROJAS GONZALEZ con cédula de identidad N° 625.173, para la **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES I.D Nº 415.927",** porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, por un monto total de **Gs. 101.561.400 (GUARANÍES CIENTO UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS)** según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente Adjudicado	**AGROPARTS**
RUC Nº	**625173-4**
Monto total de la Adjudicación	**Gs. 101.561.400 (GUARANÍES CIENTO UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS).**

Es nuestro Informe.

Lic. Milena Aguilera Ramirez
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Gerardo Cardozo Jorge
Secretario General

Arq. Christian D. Ibarrola H.
Director de Obras, Planificación y Catastro
Municipalidad de San Antonio